

## ACTA N°15

### **ABSOLUCION DE RECLAMOS DE EVALUACION CURRICULAR, COMPORTAMIENTO LABORAL, Y TIEMPO DE SERVICIOS**

En la ciudad de Huancayo, a los primeros días del mes de agosto del 2024, a horas 2:30 p.m. en la Oficina de Recursos Humanos reunidos los miembros de la comisión de concurso interno de méritos para ascenso, rotación, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación de plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud Valle del Mantaro 2024-I, con la participación de dos miembros titulares y un miembro suplente como se detalla a continuación:

**PRESIDENTE** : LIC. ADM. OSCAR RAUL HILARIO MATEO  
**SECRETARIO** : **MG. ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA**  
**MIEMBRO** : **MC. ROBERT MICHAEL QUINTANILLA CASTILLA**

#### **AGENDA**

1. ABSOLUCION DE RECLAMOS DE LA EVALUACION CURRICULAR, COMPORTAMIENTO LABORAL, Y TIEMPO DE SERVICIOS DE POSTULANTES PARA EL PROCESO DE REASIGNACION.

#### **ORDEN AL DIA**

El secretario de la comisión, el MG. ANDERZON CESAR ALMONACID VILLA, informa que se a recepcionado 3 solicitudes que contienen reclamos a la evaluación curricular del proceso de reasignación tal como se detalla a continuación:

- 1.- **ODIVIA MEHIDA EGOAVIL IZQUIERDO**
- 2.- **ELSA GASPAR ÑAUPA**
- 3.- **REBECA ESPINOZA GASPAR**

Procediendo con la etapa de absolución de reclamos a la evaluación curricular, desempeño laboral y tiempo de servicio, los miembros de la comisión proceden a realizar la revisión de los expedientes de las tres postulantes que presentaron sus reclamos para determinar si son admitidos o no de lo cual se llega al siguiente resultado:

1.- **ODIVIA MEHIDA EGOAVIL IZQUIERDO:** La postulante presenta su recurso de reconsideración y solicitud sustentada en el Sub título N°5 Disposiciones Generales, 5.1 Generalidades, inciso I) el cual menciona” La Reasignación es posterior al proceso de ascenso, rotación, cambio de grupo ocupacional o línea de carrera. Consiste en el desplazamiento de un servidor de una unidad ejecutora a otra, sin cesar en el servicio con conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera. Asimismo, puede acogerse a la modalidad de reasignación con ascenso. Por lo cual indica que en aplicación a dicha disposición contenida en las bases administrativas del presente proceso solicita la Reasignación con ascenso a la plaza de Obstetra, Nivel OBS- V.

De ello los miembros de la comisión en referencia al ítem mencionado determinan permitir a dicha postulante a continuar en el proceso de reasignación con ascenso el cual esta validado y

respaldado por la norma vigente, para lo cual proceden a revisar su expediente y verificar si cuenta con los requisitos mínimos establecidos en las bases administrativas para postular a un ascenso y luego de ello se procede a calificar si cumple el desempeño laboral y tiempo de servicios para la plaza de Obstetra, Nivel OBS- V.

2.- **ELSA GASPAR ÑAUPA:** La postulante presenta una solicitud aclaratoria en la cual indica la plaza exacta a la que pretende postular siendo esta a la plaza de Técnico en Salud Pública I, Nivel STB, del C.S David Guerrero Duarte de la Micro Red de Salud de Santa Rosa.

De ello se procede a realizar la revisión del expediente de la postulante para verificar si cuenta con los requisitos mínimos para la postulación al proceso de reasignación, de lo cual se identifica que **no cuenta con evaluaciones de desempeño laboral**, siendo este un requisito indispensable para la evaluación curricular tal como lo establece el numeral n) de las bases administrativas que rigen el presente proceso el cual indica lo siguiente:

Son causales de descalificación automática:

1. No cumplir con los requisitos para postular.
2. No presentar los expedientes de acuerdo a los lineamiento y formalidades establecidas (foliación, lugar, medio físico, medio electrónico, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento.

Por lo cual al no haber presentado uno de los requisitos indispensables para su postulación no se le admite su solicitud, ratificándose el resultado de NO APTA.

3.- **REBECA ESPINOZA GASPAR:** La postulante presenta su solicitud de reconsideración a su nivel remunerativo el cual sustenta y adjunta copia de la Resolución Directoral N°990-2017-GOB.REG.HVCA/DIRESAHVCA/URSST, donde se observa que dicha postulante obtuvo en su unidad ejecutora el Cambio de Grupo Ocupacional de Auxiliar de enfermería II a técnico en Enfermería I, Nivel STF., por lo cual solicita se le considere a fin que continúe en el proceso.

De ello se procede a revisar la lista de las plazas convocadas para el proceso de reasignación y se identifica que no se está convocando ninguna plaza de Técnico en enfermería I con nivel STF. Por lo cual al no existir dicha plaza no se admite su recurso de reconsideración, y se ratifica el resultado como NO APTA.

Ya terminando con la absolución de reclamos a la evaluación curricular, desempeño laboral y tiempo de servicio se procede a proyectar la tabla con el puntaje obtenido por la postulante que fue admitida como APTA para continuar en el proceso de reasignación con ascenso, resultado que se detalla en el **ANEXO 01** que acompaña la presente acta y que serán publicados en la página web de la entidad para el conocimiento de los postulantes.

Siendo las 5:30 horas del mismo día se da por finalizada la evaluación de requisitos mínimos, firmando los presentes en señal de conformidad



**ANEXO 01**

**ABSOLUCION DE RECLAMOS LA EVALUACION CURRICULAR**

**RESULTADO DE APTOS Y NO APTOS PARA LOS PROCESOS DE REASIGNACION**

<b>TECNICO EN ENFERMERIA</b>									
N <sup>a</sup>	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO ACTUAL			POSTULACION			CONDICION	OBSERVACION
		CARGO	NIVEL	UNID. EJECUTORA - ESTABLECIMIENTO	CARGO	NIVEL	UNID. ORGANICA ESTABLECIMIENTO		
1	ELSA GASPAR ÑAUPA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	RED DE SALUD CHANCHAMAYO - MICRO RED DE SALUD DE PERENE - PUESTO DE SALUD JOSE OLAYA	TECNICO EN ENFERMERIA II	STB	MICRO RED DE SALUD DE CONCEPCION - C.S DAVID GUERRERO DUARTE	NO APTO	No cumple con el requisito mínimo para evaluación curricular
2	REBECA ESPINOZA GASPAR	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	RED DE SALUD TAYACAJA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	NO DETERMINA	NO APTO	La plaza a la que postula no ha sido convocada con el nivel con el cual actualmente cuenta.
3	ODIVIA MEHIDA EGOAVIL IZQUIERDO	OBSTETRA	OBS-IV	RED DE SALUD DE OXAPAMPA - SEDE ADMINISTRATIVA	OBSTETRA	OBS-V	MICRO RED DE SALUD DE CONCEPCION - C.S DAVID GUERRERO DUARTE	APTO	REASIGNACION CON ASCENSO

**RESULTADO EVALUACION CURRICULAR, COMPORTAMIENTO LABORAL, Y TIEMPO DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE REASIGNACION CON ASCENSO**

<b>TECNICO EN ENFERMERIA</b>										
N <sup>a</sup>	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO ACTUAL			POSTULACION			PUNTAJE		
		CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	CARGO	NIVEL	ESTABLECIMIENTO	CURRICULO VITAE	COMPORT. LABORAL	TIEMPO DE SERVICIOS
1	ODIVIA MEHIDA EGOAVIL IZQUIERDO	OBSTETRA	OBS-IV	RED DE SALUD DE OXAPAMPA - SEDE ADMINISTRATIVA	OBSTETRA	OBS-V	MICRO RED DE SALUD DE CONCEPCION - C.S DAVID GUERRERO DUARTE	75.00	89.12	53.30

